



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 059 -2019-GRA/PEMS-GE**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de marzo del 2006, a efecto de viabilizar el cumplimiento de la Ley N° 28099 y Ley N° 28630, se acordó designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Majes y la AUTODEMA, que tendrán el encargo de emitir el Informe Final respecto a la aplicación e implementación de las Leyes citadas.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2006 se levanta el Acta Final de Conclusiones de la Comisión Bipartida entre el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA y la Municipalidad Distrital de Majes para la aplicación de las Leyes N° 28099 y N° 28630.

Que, el Gobierno Regional de Arequipa determinó conformar la Comisión Técnica de Trabajo, la misma que mediante Acuerdo Regional N° 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 13 de noviembre del 2008 se creó la Comisión Técnica de Trabajo integrado por 7 miembros, los que serán designados respectivamente por cada una de la Instituciones Públicas, intervinientes: Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Majes y AUTODEMA.

Que, a efecto de continuar con las reuniones de trabajo, es necesario la designación de los representantes de la AUTODEMA ante la Comisión Técnica de Trabajo Multisectorial.

Que, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a los miembros representantes de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas, que conforman la Comisión Técnica de Trabajo Multisectorial, la misma que estará conformada por:

Abogado Juan Paredes Vera	-Sub Gerente de Saneamiento Territorial.
Ingeniero Frank Calizaya Sumaria	-Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
Doctor William Farfan Rodriguez	-Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Majes.

**ARTICULO 3.-** Déjese sin efecto lo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los  
( 08 ) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

.....  
*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1970559
EXP	1271578

